



2150

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/GC/02/16, (TIEMPOS RECORTADOS), POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON SOLICITUD DE SERVICIO CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 214 G/C.-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA "SALA DE PRESIDENTES", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 09:00 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DRMSG/SG/173/2016, SIGNADO POR EL L.E. GUILLERMO GARCÍA JOSE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUERENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN; EN EL CUAL SE ASIENTA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO DE LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22, OFERTADOS POR LA EMPRESA LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V., YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y CALIFICA EN DICHS LOTES POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.-----

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ÚNICA EMPRESA PARTICIPANTE, QUE NO FUE DESCALIFICADA Y CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS: 2 FRACCIÓN XV, 7, 7 TER FRACCIÓN IV, 8 FRACCIÓN XIV, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIÓN X, 37 FRACCIONES XI, XIII Y 38 PRIMERO Y TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DECLARA-----

QUE EL GANADOR DE ESTA LICITACION ES: -----

"LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.", SE LE ASIGNAN, LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$12'997,800.00, (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE LA SOLICITUD DE SERVICIO CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 214 G/C, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y POR SER LA ÚNICA EMPRESA PARTICIPANTE QUE NO QUEDO DESCALIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO.-----

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA 06/2016, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS".-----

SE SOLICITA AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE; EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEBERAN OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----


EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A QUE OBSERVEN EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:45 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:

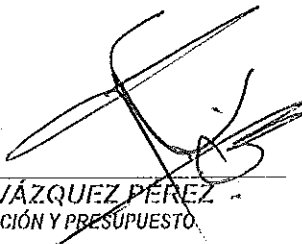


DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

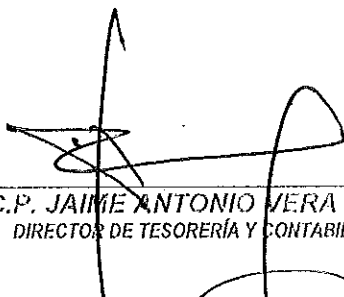


C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE C.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

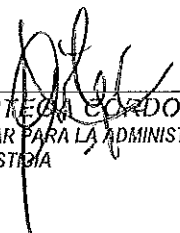
VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:




C.P. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C.P. JAIME ANTONIO VERA ARCE
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA CORDOVA
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

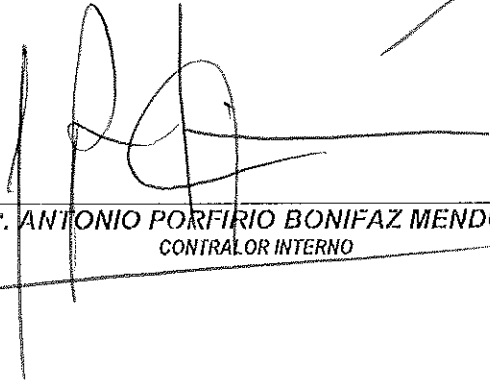


ING. HELMER FERRÁS COUTIÑO
DIRECTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA




C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:



C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO



LIC. OCTAVIO FRANCISCO ÁNGULO FLORES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

ÁREA REQUIRENTE:



L.E. GUILLERMO GARCÍA JOSÉ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES